SCJ-PS-25-2247
Exp. núm. 209-2019-ECIV-00985 (2024-R0410828)
Partes: [redacted], [redacted] y [redacted] vs. Banco de Ahorro y Crédito, S. A. (Banfondesa)
Materia: Oposición a ejecución de acto de intimación de pago y puesta en mora
Decisión: DEFECTO / INADMISIBLE por falta de acreditación de interés casacional
Ponente: [redacted]

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial, constituida por los magistrados Pilar Jiménez Ortiz, quien preside, [redacted]o, [redacted] y [redacted], asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **27 de octubre de 2025**, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por [redacted], [redacted] y [redacted], quienes tienen como abogado al Lcdo. [redacted], cuyos datos personales figuran registrados en el expediente.

Figura como parte recurrida Banco de Ahorro y Crédito, S. A. (Banfondesa); la cual no compareció ante esta jurisdicción.

Contra la sentencia civil núm. 2023-00197, dictada por la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, en fecha 10 de agosto de 2023, cuyo dispositivo es el siguiente: